

GLOSARIO

1. **Acciones de protección ambiental ejecutadas:** Son aquéllas cuya realización fuera comprometida en el Informe de Impacto Ambiental para el período o etapas anteriores al momento de la actualización del Informe, que fuera aprobado mediante la Declaración de Impacto Ambiental. Deberá incluir los resultados del monitoreo correspondiente para cada etapa, de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental presentado oportunamente, tal lo exigido más adelante.
2. **Ambiente:** Es la totalidad de condiciones externas de vida que ejercen influencia sobre un organismo o una comunidad de organismos en su hábitat.
3. **Antrópico:** Son los cambios directos o indirectos provocados en el ambiente por las actividades humanas.
4. **Área de influencia:** Es la zona geográfica en la que se registran los impactos ambientales directos e indirectos.
5. **Concesión, yacimiento o pertenencia:** Es el ámbito físico donde se desarrollan las actividades comprendidas en el Título Complementario.
6. **Concesionario:** Es el titular de un derecho, permiso o concesión minera conforme al Código de Minería, habilitado para dar inicio a las actividades mineras de que se trate. Alude indistintamente al titular del derecho propiamente dicho y a su contratista, subcontratista o a toda persona física o jurídica que efectúe actividades mineras comprendidas en el Título Complementario.
7. **Calcinación:** Es la acción de someter los minerales al calor de tal manera de eliminar los productos volátiles, modificando su composición. Incluye los conceptos tales como cocción y clinkerización.
8. **Conservación:** Es el conjunto de políticas y medidas de protección del ambiente que propician el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.
9. **Declaración de Impacto Ambiental:** Es el acto administrativo dictado por la Autoridad de Aplicación, aprobatorio de un Informe de Impacto Ambiental y mediante el cual se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse el concesionario minero durante todas las etapas del proyecto minero.
10. **Daño Ambiental:** Es toda alteración antrópica que provoque perjuicio para el ambiente o a uno o más de sus componentes, generado por acción u omisión, excediendo los límites tolerables admitidos por la Declaración de Impacto ambiental, que constituyendo infracción, sea efectivamente verificado en el marco del debido proceso legal previsto en este Reglamento.
11. **Ecosistema:** Es el sistema biológico resultante de la integración y la interacción de todos o de un número limitado de elementos o factores abióticos y bióticos de un determinado sector de la biósfera.
12. **Exploración:** Es el conjunto de operaciones o trabajos dirigidos a evaluar cualitativa y cuantitativamente el recurso minero con el objeto de definir la factibilidad técnico económica de la explotación de un yacimiento.

- 13. Explotación:** Es aquella actividad minera extractiva cuyo inicio se opera cuando se da comienzo a las obras de infraestructura para la producción minera.
- 14. Impacto Ambiental:** Es toda modificación del ambiente, benéfica o perjudicial, directa o indirecta, temporal o permanente, reversible o irreversible, causada por la actividad minera en el área de influencia del proyecto de que se trate.
- 15. Informe de Impacto Ambiental:** Es el documento que describe un proyecto minero, el medio donde se desarrolla, el impacto ambiental que producirá y las medidas de protección del ambiente que se proponen adoptar.
- 16. Hechos nuevos:** Son aquellos que se hubiesen producido en el plazo de ejecución inmediato anterior a la presentación del Informe de Actualización del Impacto Ambiental y que revistieran importancia para la evaluación del impacto adverso, tales como accidentes, fallas de funcionamiento de mecanismos o equipos o desvío en el resultado esperado de las medidas de protección comprometidas en la Declaración de Impacto Ambiental.
- 17. Mitigación:** Es la acción de atenuación o disminución del impacto ambiental negativo producido por las actividades mineras a fin de reducirlo a límites tolerables o admitidos por la normativa vigente.
- 18. Monitoreo:** Son las técnicas referentes a la observación, muestreo sistemático, realización de análisis o estudio y registro de las variables consideradas críticas en la Declaración de Impacto Ambiental, a fin de verificar su cumplimiento.
- 19. Plan de Manejo Ambiental:** Es el plan en el que se presentan organizadas, según etapas y cronología de ejecución, las medidas y acciones de prevención y mitigación del impacto ambiental, y rehabilitación, restauración o recomposición del medio alterado, según correspondiere, desde el inicio de la construcción de la infraestructura para la explotación hasta el cierre temporario o abandono del yacimiento. De acuerdo al tipo de explotación y el grado de riesgo o peligrosidad deberá incluir un Plan de Monitoreo de las emisiones sólidas, líquidas y gaseosas, según resultare necesario.
- 20. Prospección:** Es el conjunto de operaciones o trabajos mineros de carácter preliminar dirigidos a identificar áreas o zonas de interés para la exploración.
- 21. Protección:** Es el conjunto de políticas y medidas que propician el cuidado del ambiente, la mitigación o atenuación de los daños causados por las actividades humanas y la prevención y control de su deterioro.
- 22. Proyecto Minero Integrado:** Es el Proyecto minero horizontal y/o verticalmente que se inicia en las investigaciones técnico científicas y comprende los procesos definidos en el Artículo 4º Inciso b) del Título Complementario.
- 23. Punto de emisión:** Es el sitio en el cual la descarga emitida abandona la instalación minera.
- 24. Punto de descarga:** Es el sitio en el cual la descarga emitida ingresa al cuerpo receptor.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

5772

///...16.- CORRESPONDE A DECRETO N°

-P.-

25. **Punto de verificación de cumplimiento:** Es el sitio en el que debe alcanzarse la concentración máxima tolerable de los constituyentes de acuerdo al estándar de calidad de cuerpo receptor establecido.
26. **Proponente:** Es la persona física o jurídica comprendida en el art. 2º del Título Complementario del Código de Minería, obligada a presentar un informe de impacto ambiental por estar en la situación prevista por el art. 6 de dicho Título.
27. **Recomposición:** Es el conjunto de acciones de protección del ambiente que comprenden la mitigación, la rehabilitación o restauración del impacto negativo, según correspondiere.
28. **Rehabilitación:** Es la acción de restablecimiento de la función productiva o aptitud potencial de un recurso hídrico o del suelo.
29. **Restauración:** Es la acción de reposición o restablecimiento de un sitio histórico o arqueológico a las condiciones originales o anteriores a la actividad minera.


Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

ANEXO I

INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA ETAPA DE PROSPECCION

I. INFORMACION GENERAL

1. Nombre y acreditación del/los Representante/s Legales.
2. Domicilio real y legal en la jurisdicción. Teléfonos. Fax. E-mail.
3. Nombre y acreditación del/los Responsable/s Técnico/s del Informe de Impacto Ambiental (I.I.A.).
4. Domicilio real y legal en la jurisdicción. Teléfonos. Fax. E-mail.

II. DESCRIPCION GENERAL DEL AMBIENTE

5. Ubicación y accesos del área bajo prospección. Mapa de ubicación.
6. Superficie a prospectar. Croquis del lugar.
7. Clima.
8. Región geográfica.
9. Identificación de áreas naturales protegidas.
10. Centros poblados más cercanos. Vinculación.

III. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

11. Actividades a desarrollar.
12. Elementos y equipos a utilizar.
13. Vías de acceso al lugar.
14. Estimación de personal a emplear.

IV. DESCRIPCION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

15. Riesgo de impactos ambientales que las operaciones de prospección pudieran acarrear. Medidas de prevención y/o mitigación de los impactos ambientales (si correspondiere). Manejo de residuos.


Dr. PABLO LUIS LA VILLA
MINISTRO
ACEREFATURA DE GABINETE


Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR


Ing. WALTER DIAZ BENETTI
MINISTRO DE PRODUCCION

ANEXO II

INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA ETAPA DE EXPLORACION

I - INFORMACION GENERAL

1. Nombre del Proyecto.
2. Nombre y acreditación del/los Representante/s Legal/es.
3. Domicilio real y legal en la jurisdicción. Teléfonos. Fax. E-mail.
4. Actividad principal de la empresa u organismo.
5. Nombres del/los Responsable/s Técnico/s del I.I.A.
6. Domicilio real y legal en la jurisdicción. Teléfonos. Fax. E-mail.

II - DESCRIPCION GENERAL DEL AMBIENTE

Breve caracterización basada principalmente en la información y datos existentes.

7. Ubicación geográfica (Croquis).
8. Superficie a utilizar.
9. Principales unidades geomorfológicas.
10. Clima. Calidad del aire.
11. Cuerpos de agua en el área de exploración (Croquis).
12. Profundidad del agua subterránea en el área de exploración, (si hay información disponible).
13. Uso actual del agua en el área de exploración.
14. Principales unidades de suelo en el área de exploración.
15. Uso actual del suelo en el área de exploración.
16. Fauna y flora. Listado de especies amenazadas en el área de exploración.
17. Identificación de áreas protegidas.
18. Centro poblacional más cercano. Distancia.
19. Centro médico más cercano al área de exploración.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

«2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo»
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///...19.- CORRESPONDE A DECRETO N°

5772

-P.-

20. Sitios de valor histórico, cultural, arqueológico y paleontológico en el área de exploración.

III - DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

21. Objeto de la exploración.

22. Accesos al sitio.

23. Trabajos a desarrollar.

24. Campamento e instalaciones accesorias.

25. Personal. Número de personas.

26. Agua. Fuente. Calidad y consumo.

27. Energía. Tipo. Consumo.

28. Insumos químicos, combustibles y lubricantes. Consumos.

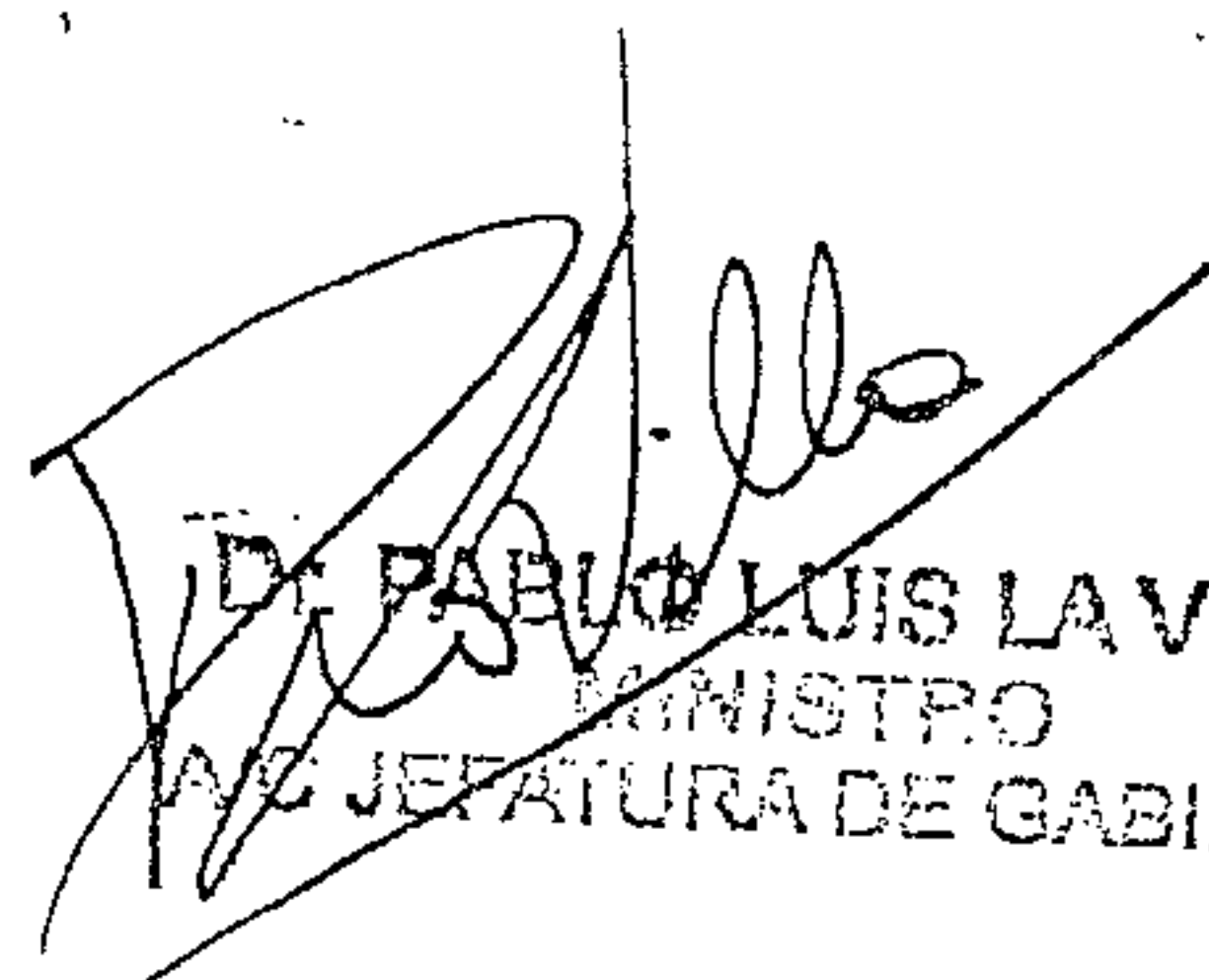
29. Descargas al ambiente, si corresponde.

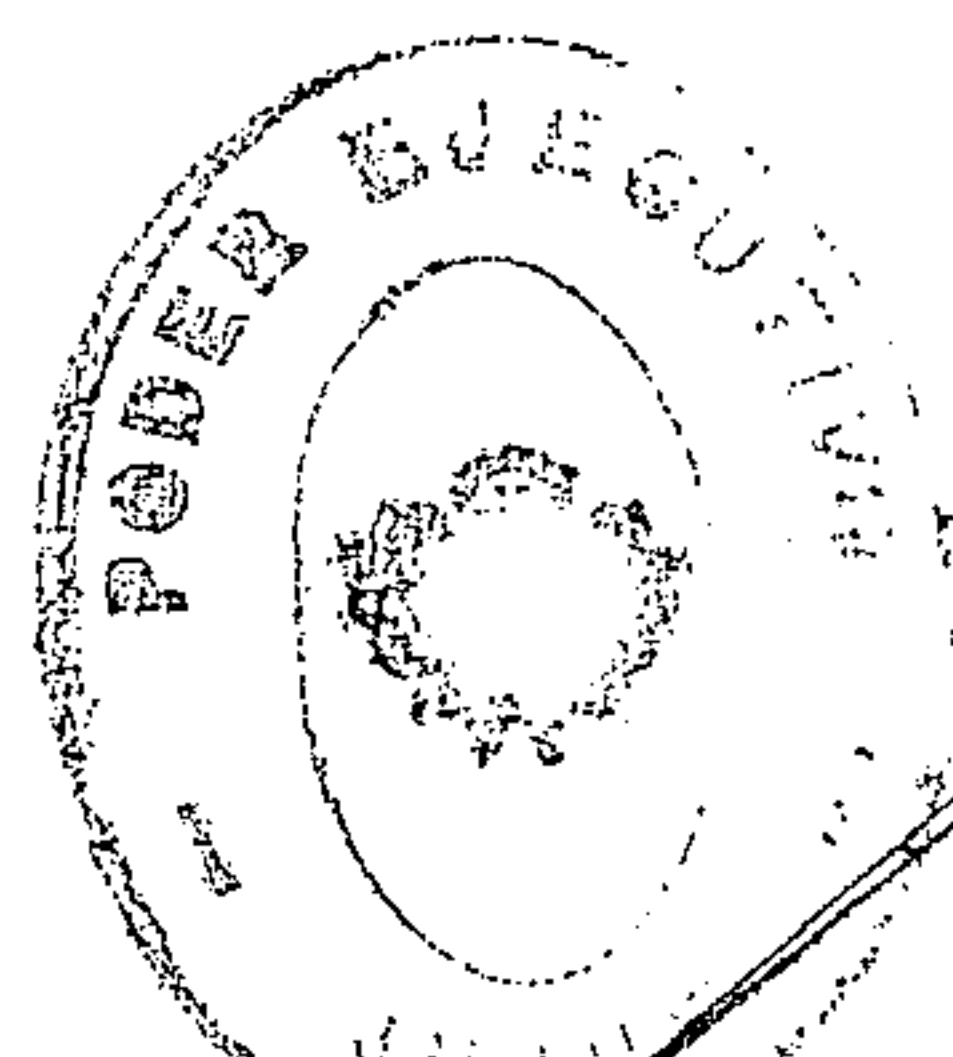
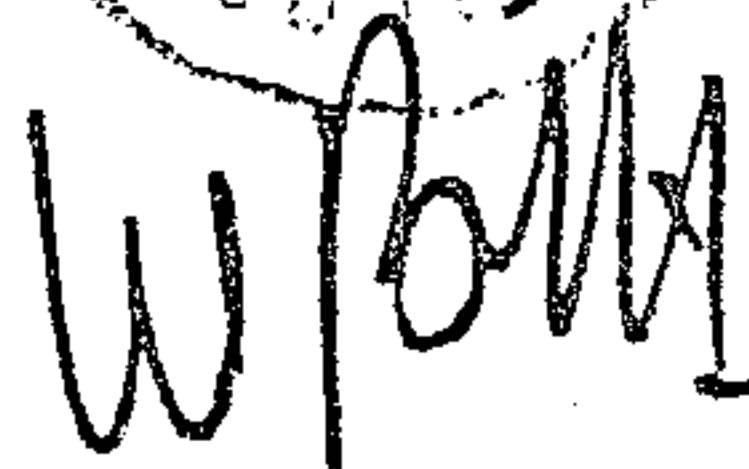
IV - DESCRIPCION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

30. Breve descripción del impacto sobre la geomorfología, las aguas, el suelo, la flora y la fauna y el ámbito sociocultural, si correspondiere.

V - MEDIDAS DE PROTECCION AMBIENTAL

31. Medidas de prevención y/o mitigación del impacto sobre: la geomorfología, las aguas, el suelo, la flora y la fauna y el ámbito sociocultural.


Dr. PABLO LUIS LA VILLA
MINISTRO
ENC JEFE TURA DE GABINETE



Ing. WALTER DIAZ BENETTI
MINISTRO DE PRODUCCION


Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

ANEXO III

INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA
ETAPA DE EXPLOTACION

El Informe de Impacto Ambiental deberá contener los siguientes datos relacionados con el proyecto a evaluar:

I. INFORMACION GENERAL

1. Nombre del Proyecto.
2. Nombre y acreditación del/los Representante/s Legal/es.
3. Domicilio real y legal en la jurisdicción. Teléfonos. Fax. E-mail.
4. Actividad principal de la empresa u organismo.
5. Nombre del/los Responsable/s Técnico/s del I.I.A.
6. Domicilio real y legal en la jurisdicción. Teléfonos. Fax. E-mail.

II. DESCRIPCION DEL AMBIENTE

Ubicación y descripción ambiental del área de influencia:

7. Ubicación geográfica.
8. Plano de pertenencia minera y servidumbres afectadas.
9. Descripción y representación gráfica de las características ambientales:
 - 9.1. Geología y geomorfología.
 - 9.1.1. Descripción general.
 - 9.1.2. Sismología.
 - 9.2. Climatología.
 - 9.2.1. Vientos : frecuencia, intensidad, estacionalidad.
 - 9.2.2. Precipitaciones, humedad relativa, presión atmosférica, temperatura.
 - 9.2.3. Calidad del Aire.
 - 9.2.4. Ruidos.

« 2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///...21.- CORRESPONDE A DECRETO N°

5772

-P.-

9.3. Hidrología e hidrogeología.

9.3.1. Caracterización de cuerpos de agua superficiales y subterráneos en el área de influencia del proyecto.

9.3.2. Uso actual y potencial.

9.3.3. Estudio piezométrico estático para cuerpos de agua subterránea.

9.3.4. Estudio piezométrico dinámico para fuentes de agua subterránea si correspondiere.

9.4. Edafología

9.4.1. Descripción y croquis con las unidades de suelo en el área de influencia del proyecto.

9.4.2. Clasificación.

9.4.3. Uso actual y potencial.

9.4.4. Nivel de degradación en el área de influencia (bajo, moderado, severo, grave).

9.5. Flora

9.5.1. Caracterización fitosociológica de la vegetación.

9.5.2. Mapa de vegetación

9.6. Fauna

9.6.1. Identificación y categorización de especies.

9.6.2. Listado de especies amenazadas.

9.6.3. Localización y descripción de áreas de alimentación, refugio y reproducción.

9.7. Caracterización ecosistemática.

9.7.1. Identificación y delimitación de unidades ecológicas.

9.7.2. Evaluación del grado de perturbación.

9.8. Areas naturales protegidas en el área de influencia.

9.8.1. Ubicación y delimitación.

9.8.2. Categorización.

9.9. Paisaje

9.9.1. Descripción.

9.10. Aspectos socioeconómicos y culturales

9.10.1. Centro/s poblacional/es afectado/s por el proyecto

9.10.2. Distancia. Vinculación.

9.10.3. Población.

9.10.4. Educación. Infraestructura para la educación.

9.10.5. Salud. Infraestructura para la atención de la salud.

9.10.6. Vivienda. Infraestructura y servicios.

9.10.7. Estructura económica y empleo.

9.10.8. Infraestructura recreativa.

9.10.9. Infraestructura para la seguridad pública y privada.

9.11. Sitios de valor histórico, cultural, arqueológico y paleontológico.

10. Descripción de las tendencias de evolución del medio ambiente natural (hipótesis en caso de no concreción del proyecto).

III. DESCRIPCION DEL PROYECTO

11. Localización del Proyecto.

12. Descripción general.

13. Memoria de alternativas analizadas de las principales unidades del proyecto.

14. Etapas del proyecto. Cronograma.

15. Vida útil estimada de la operación.

16. Explotación de la mina. Planificación y metodología. Transporte de mineral. Método y equipamiento.

17. Descripción detallada de los procesos de tratamiento del mineral. Tecnología, instalaciones, equipos y maquinarias. Diagrama de flujo de materias primas, insumos, efluentes, emisiones y residuos. Balance hídrico.

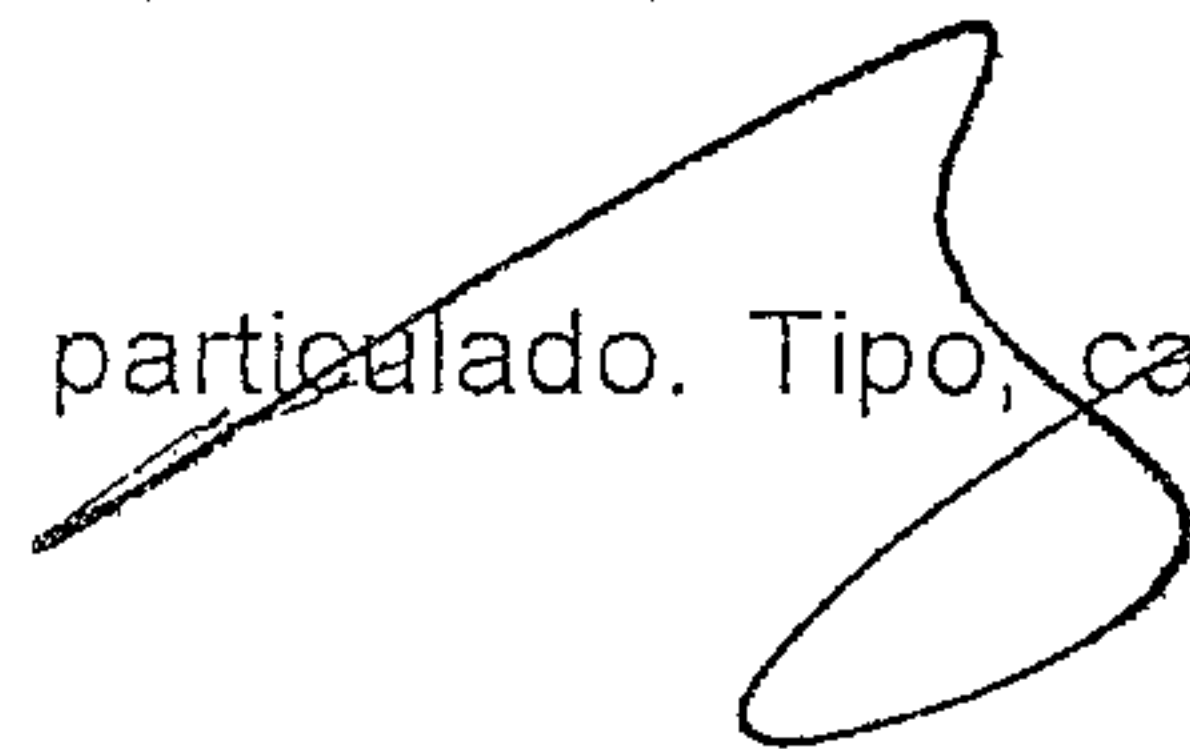
18. Generación de efluentes líquidos. Composición química, caudal y variabilidad.

19. Generación de residuos sólidos y semisólidos. Caracterización, cantidad y variabilidad.

20. Generación de emisiones gaseosas y material particulado. Tipo, calidad, caudal y variabilidad.

RW

W/



21. Producción de ruidos y vibraciones.
22. Emisiones de calor.
23. Escombreras y diques de colas. Diseño, ubicación y construcción. Efluentes. Estudios y ensayos. Predicción de drenaje ácido. Estudios para determinar las posibilidades de transporte y neutralización de contaminantes.
24. Superficie del terreno afectada u ocupada por el proyecto.
25. Superficie cubierta existente y proyectada.
26. Infraestructuras e instalaciones en el sitio del yacimiento.
27. Detalle de productos y subproductos. Producción diaria, semanal y mensual.
28. Agua. Fuente. Calidad y Cantidad. Consumo por unidad y por etapa del proyecto. Posibilidades de reutilización.
29. Energía. Origen. Consumo por unidad y por etapa del proyecto.
30. Combustibles y lubricantes. Origen. Consumo por unidad y por etapa del proyecto.
31. Detalle exhaustivo de otros insumos en el sitio del yacimiento (materiales y sustancias por etapa del proyecto).
32. Personal ocupado. Cantidad estimada en cada etapa del proyecto. Origen y calificación de la mano de obra.
33. Infraestructura. Necesidades y equipamiento.

IV. DESCRIPCION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

34. Impacto sobre la Geomorfología.
 - 34.1. Alteraciones de la topografía por extracción o relleno.
 - 34.2. Escombreras. Diques de cola.
 - 34.3. Desestabilización de taludes. Deslizamientos.
 - 34.4. Hundimientos, colapsos y subsidencia fuera y dentro del área de trabajo.
 - 34.5. Incremento o modificación de los procesos erosivos.
 - 34.6. Incremento o modificación del riesgo de inundación.
 - 34.7. Modificación paisajística general.
 - 34.8. Impactos irreversibles de la actividad.
35. Impacto sobre las aguas.
 - 35.1. Modificación del caudal de aguas superficiales y subterráneas.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

«2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo»
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

5772

///...24.- CORRESPONDE A DECRETO N°

-P.-

- 35.2. Impacto sobre la calidad del agua en función de su uso actual y potencial.
- 35.3. Modificación de la calidad de cursos de agua subterránea.
- 35.4. Modificación de la calidad de cursos de agua superficiales.
- 35.5. Alteración de la escurrentía o de la red de drenaje.
- 35.6. Depresión del acuífero.
- 35.7. Impactos irreversibles de la actividad.
- 36. Impacto sobre la atmósfera
 - 36.1. Contaminación con gases y partículas en suspensión.
 - 36.2. Contaminación sónica.
- 37. Impacto sobre el suelo
 - 37.1. Croquis con la ubicación y delimitación de las unidades afectadas.
 - 37.2. Grado de afectación del uso actual y potencial.
 - 37.3. Contaminación.
 - 37.4. Modificación de la calidad del suelo.
 - 37.5. Impactos irreversibles de la actividad.
- 38. Impacto sobre la flora y la fauna.
 - 38.1. Grado de afectación de la flora.
 - 38.2. Grado de afectación de la fauna.
 - 38.3. Impactos irreversibles de la actividad.
- 39. Impacto sobre los procesos ecológicos.
 - 39.1. Modificaciones estructurales y dinámicas.
 - 39.2. Indicadores.
 - 39.3. Impactos irreversibles de la actividad.
- 40. Impacto sobre el ámbito sociocultural:
 - 40.1. Impacto sobre la población.
 - 40.2. Impacto sobre la salud y la educación de la población.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

- 40.3. Impacto sobre la infraestructura vial, edilicia y de bienes comunitarios.
- 40.4. Impacto sobre el patrimonio histórico, cultural, arqueológico y paleontológico.
- 40.5. Impacto sobre la economía local y regional.
41. Impacto visual:
- 41.1. Impacto sobre la visibilidad.
- 41.2. Impacto sobre los atributos paisajísticos.
- 41.3. Impactos irreversibles de la actividad.
42. Memoria de impactos irreversibles de la actividad.

V. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

43. Medidas y acciones de prevención y mitigación del impacto ambiental y rehabilitación, restauración o recomposición del medio alterado según correspondiere.

43.1. Medidas relativas a:

- 43.1.1. La geomorfología.
- 43.1.2. Las aguas.
- 43.1.3. Las condiciones atmosféricas.
- 43.1.4. El suelo.
- 43.1.5. La flora y la fauna.
- 43.1.6. Los procesos ecológicos.
- 43.1.7. El ámbito sociocultural.

43.2. Acciones referentes a:

- 43.2.1. El plan de monitoreo (si correspondiere).
- 43.2.2. Cese y abandono la explotación.
- 43.2.3. Monitoreo post-cierre de las operaciones.

El listado de medidas y acciones es a nivel de orientación, no agotando ni restringiendo los contenidos del plan de manejo ambiental.

44. La presentación deberá acompañar el cronograma con las medidas y acciones a ejecutar.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

5772

///...26.- CORRESPONDE A DECRETO N° **5772** -P.-

45. La presentación contendrá los criterios de selección de alternativas de las medidas correctivas y de prevención ambiental.
46. Para la construcción de tendidos eléctricos, las medidas de protección ambiental se ajustarán a lo dispuesto en el Manual de Gestión Ambiental del Sistema de Transporte Eléctrico o similares, aprobados por la Secretaría de Energía de la Nación y las normas que en lo sucesivo se dicten por autoridad competente.
47. Para la construcción de caminos, las medidas de protección ambiental se ajustarán a lo dispuesto en el Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales o similares aprobados por la Dirección Nacional de Vialidad y las normas que en lo sucesivo se dicten por autoridad competente.

VI. PLAN DE ACCIÓN FRENTE A CONTINGENCIAS AMBIENTALES

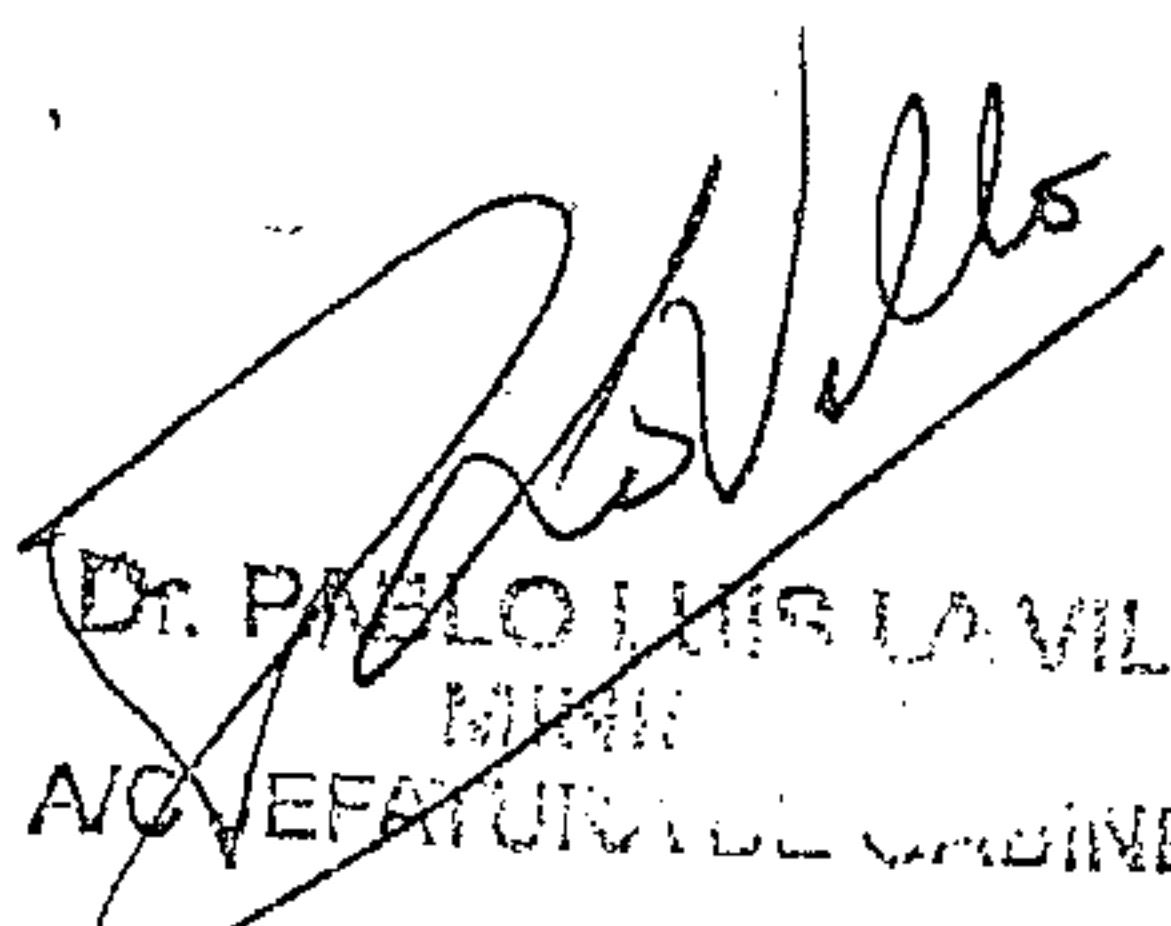
La presentación deberá acompañar una descripción detallada de las actividades de riesgo y una planificación de las acciones a ejecutar en caso de una situación eventual adversa.

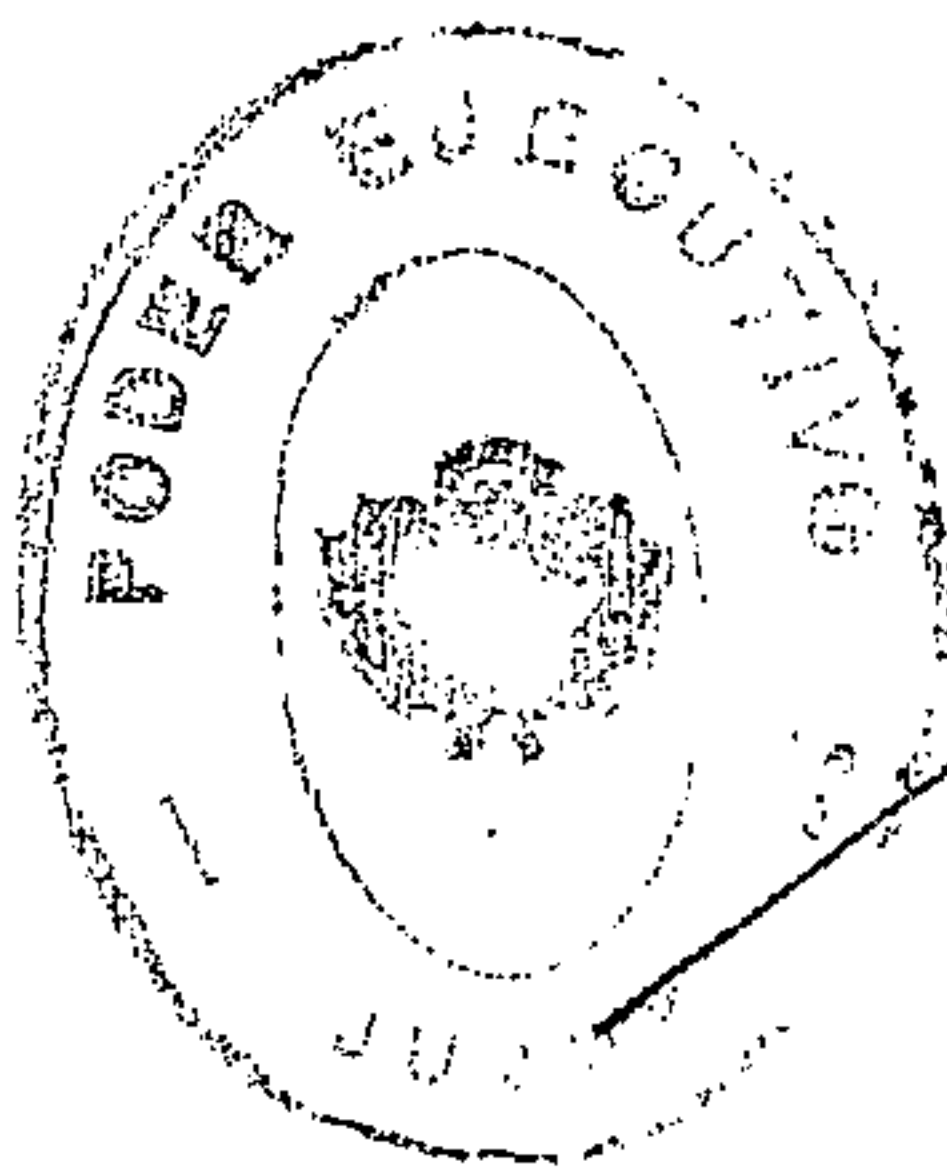
VII. METODOLOGIA UTILIZADA

El responsable deberá informar y describir detalladamente la metodología o la combinación de métodos de evaluación de impacto ambiental utilizadas, los procedimientos de auditoría ambiental y las técnicas de recomposición de las áreas degradadas a emplear.


VIII. NORMAS CONSULTADAS

El responsable deberá informar y describir la normativa y/o criterios provinciales, nacionales e internacionales observados y consultados para la preparación del Informe de Impacto Ambiental.


Dr. PABLO LUIS LA VILLA
MINISTRO
ADJUNTO DEL CABINETE




Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR


Ing. WALTER DIAZ BENETTI
MINISTRO DE PRODUCCION

ANEXO IV

**INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PARA
PROYECTOS DE MINERIA SOCIAL**

I. INFORMACION GENERAL

1. Nombre del Proyecto.
2. Datos personales y acreditación de/los Representante/s Legal/es.
3. Domicilio real y legal en la jurisdicción. Teléfonos. Fax. E-mail.
4. Actividad principal de la empresa u organismo.
5. Datos personales del titular y del explotador (si correspondiere).
6. Nombre del/los Responsable/s Técnico/s del I.I.A.
7. Domicilio real y legal en la jurisdicción.

II. DESCRIPCION DEL AMBIENTE

8. Ubicación geográfica.
9. Descripción y representación gráfica de las características ambientales.
 - 9.1. Geología y geomorfología. Descripción general.
10. Areas naturales protegidas en el área de influencia.
 - 10.1. Ubicación y delimitación.
 - 10.2. Categorización.
11. Paisaje. Descripción.
12. Aspectos socioeconómicos y culturales en el área de influencia.
 - 12.1. Centro/s poblacional/es afectado/s por el proyecto.
 - 12.2. Distancia. Vinculación.
13. Sitios de valor histórico, cultural, arqueológico y paleontológico.

III. DESCRIPCION DEL PROYECTO :

14. Ubicación.



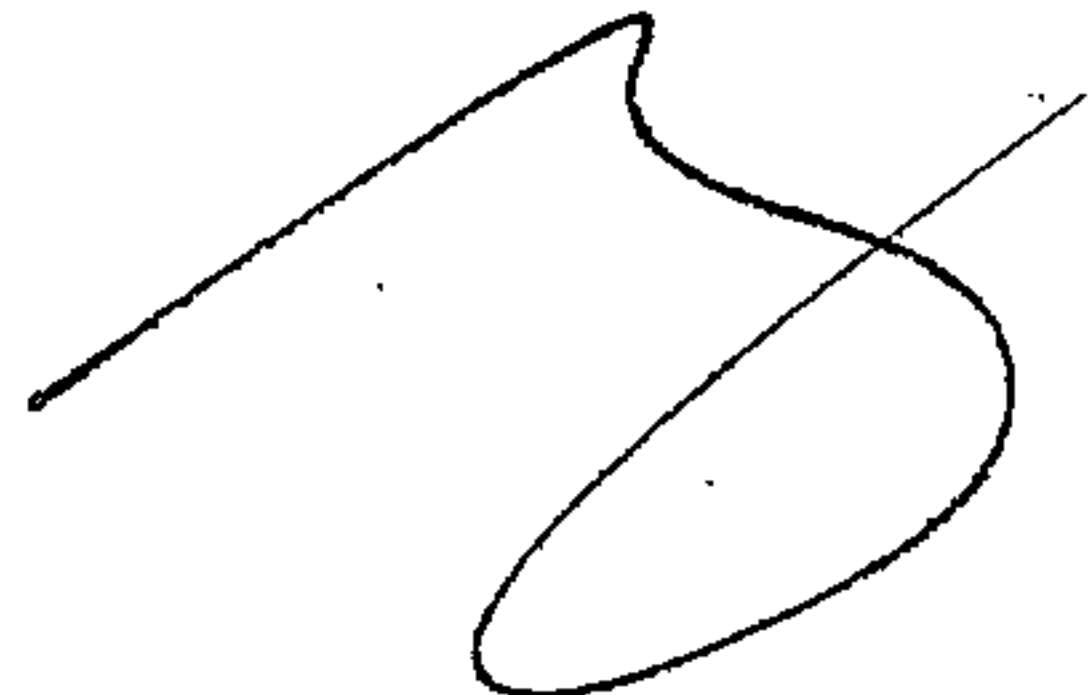
« 2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///...28.- CORRESPONDE A DECRETO Nº 5772 -P.-

15. Explotación de la cantera. Etapas del proyecto. Cronograma de los trabajos.
16. Vida útil estimada de la operación.
17. Escombreras. Ubicación.
18. Superficie del terreno afectada u ocupada por el proyecto.
19. Detalle de productos y subproductos y porcentajes de rechazos. Producción diaria, semanal y mensual.
20. Combustibles y lubricantes. Consumo por unidad y por etapa del proyecto.
21. Detalle exhaustivo de otros insumos en el sitio del yacimiento.
22. Personal ocupado. Calificación de la mano de obra.
23. Infraestructura. Equipamiento.

IV. DESCRIPCION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

24. Impacto sobre la geomorfología :
 - 24.1. Alteraciones de la topografía por extracción o relleno.
 - 24.2. Desestabilización de taludes. Deslizamientos.
 - 24.3. Hundimientos.
 - 24.4. Incremento o modificación de los procesos erosivos.
 - 24.5. Modificación paisajística general.
25. Impacto sobre las aguas. Modificación del caudal de aguas superficiales y subterráneas.
26. Impacto sobre la atmósfera :
 - 26.1. Emisión de ruidos.
 - 26.2. Emisión de polvos.
27. Impacto sobre el suelo:
 - 27.1. Contaminación.
 - 27.2. Modificación de la calidad del suelo.
28. Impacto sobre la flora y la fauna.



29. Impacto sobre el ámbito sociocultural:

29.1. Impacto sobre la población.

29.2. Impacto sobre la infraestructura vial, edilicia y de bienes comunitarios.

29.3. Impacto sobre el patrimonio histórico, cultural, arqueológico y paleontológico.

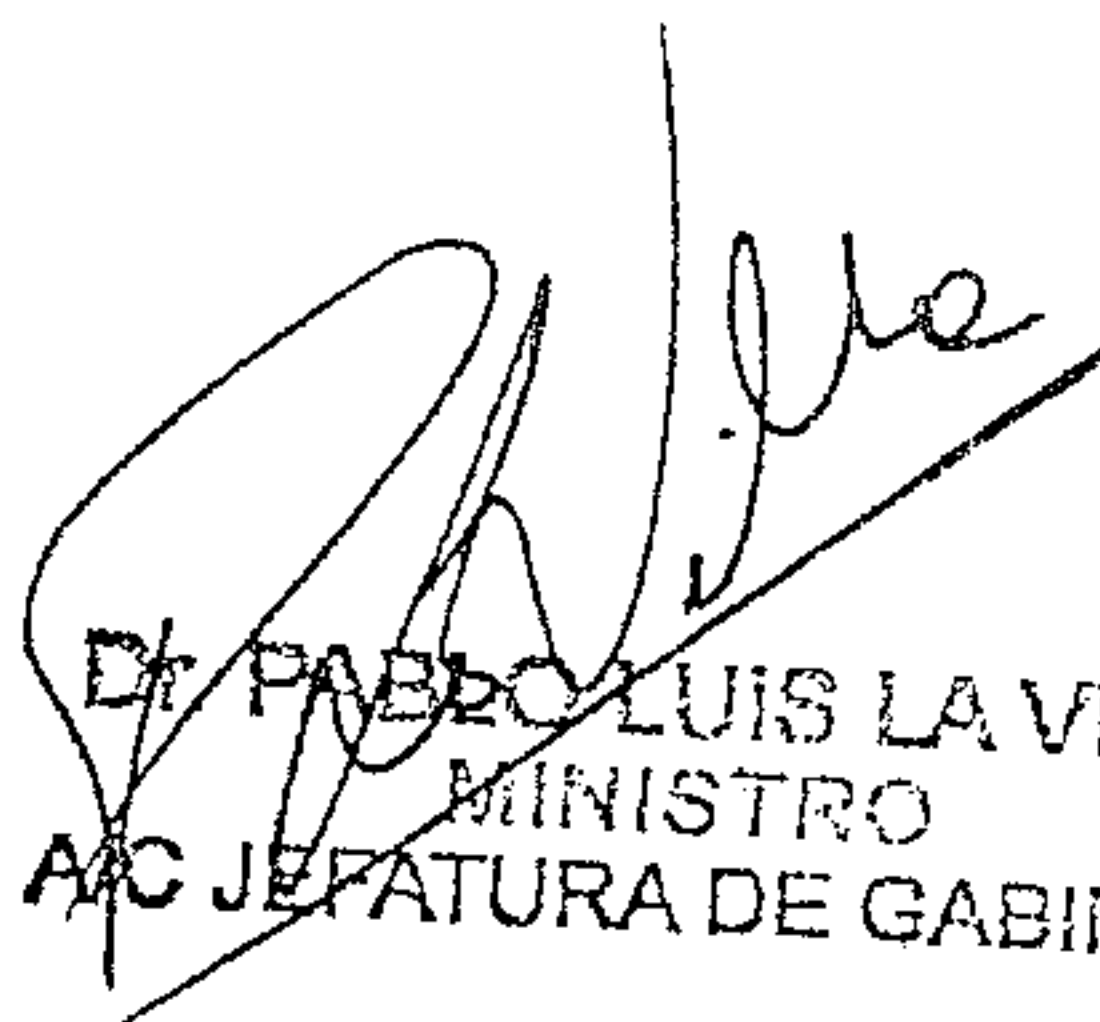
30. Impacto visual: impacto sobre los atributos paisajísticos.

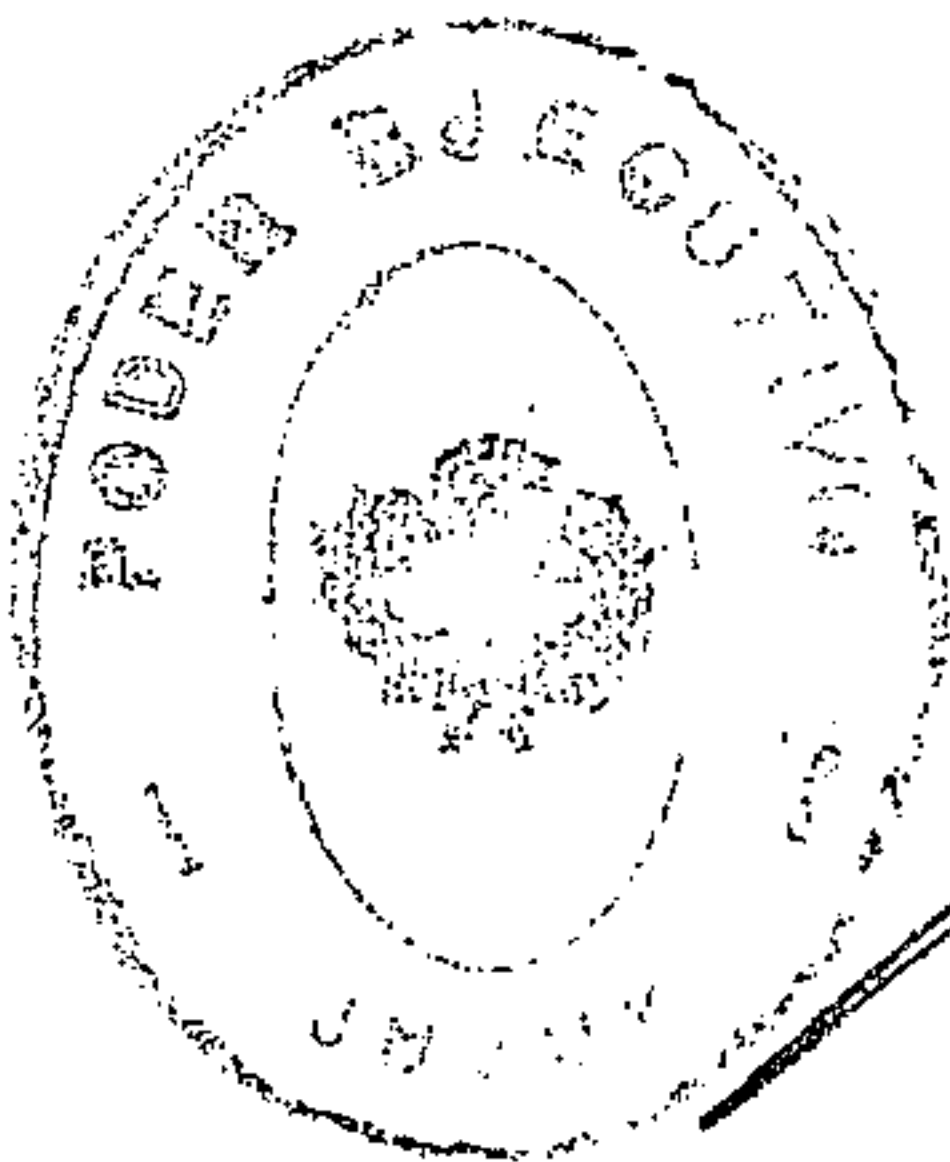
31. Descripción de los impactos irreversibles de la actividad.

V. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL


Medidas y acciones de prevención y mitigación del impacto ambiental, y rehabilitación, restauración o recomposición del medio alterado, según correspondiere, debiendo incluirse un cronograma con las medidas y acciones a ejecutar.

() La presentación del Informe de Impacto Ambiental bajo los términos de este Anexo se efectuará cuando se trate de pequeñas explotaciones y en los supuestos en que las mismas no requieran para su ejecución ingeniería de proyecto, diseño sobre el método de explotación y determinen un área operativa que no sea superior a las 5 has.*


Dr. PABLO LUIS LA VILLA
MINISTRO
A/C JEFATURA DE GABINETE




Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR


Ing. WALTER DIAZ BENETTI
MINISTRO DE PRODUCCION

ANEXO V

NIVELES GUIA DE CALIDAD DE AGUA

TABLA 1: Fuentes de Agua para Bebida Humana

CONSTITUYENTE	UNIDAD	NIVEL
pH	----	6.5 - 8.5
Sólidos Totales Disueltos	µg/l	1 x 10 ⁶
Oxígeno Disuelto	µg/l O ₂	5000
Aluminio (Total)	µg/l	200
Antimonio (Total)	µg/l	10
Arsénico (Total)	µg/l	50
Bario (Total)	µg/l	1000
Berilio (Total)	µg/l	0.039
Cadmio (Total)	µg/l	5
Cianuro (Total)	µg/l	100
Cinc (Total)	µg/l	5000
Cobre (Total)	µg/l	1000
Cromo (Total)	µg/l	50
Cromo (+6)	µg/l	50
Fluoruro (Total)	µg/l	1500
Mercurio (Total)	µg/l	1
Níquel (Total)	µg/l	25
Nitrato	µg/l	10000
Nitrito	µg/l	1000
Plata (Total)	µg/l	50
Plomo (Total)	µg/l	50
Selenio (Total)	µg/l	10
Uranio (Total)	µg/l	100

TABLA 2 : Para Protección de Vida Acuática en Agua Dulce Superficial

CONSTITUYENTE	UNIDAD	NIVEL
pH	----	6.5 - 9.0
Sólidos Totales Disueltos	µg/l	1 x 10 ⁶
Oxígeno Disuelto	µg/l O ₂	5000
Antimonio (Total)	µg/l	16
Arsénico (Total)	µg/l	50
Boro (Total)	µg/l	750
Cadmio (Total)	µg/l	0.2
Cianuro (Total)	µg/l	5
Cinc (Total)	µg/l	30
Cobre (Total)	µg/l	2
Cromo (Total)	µg/l	2
Manganeso (Total)	µg/l	100
Mercurio (Total)	µg/l	0.1
Níquel (Total)	µg/l	25
Plata (Total)	µg/l	0.1
Plomo (Total)	µg/l	1
Uranio (Total)	µg/l	20
Vanadio (Total)	µg/l	100

TABLA 3 : Para Protección de Vida Acuática en Aguas Saladas Superficiales

CONSTITUYENTE	UNIDAD	NIVEL
pH	----	6.5 - 8.5
Sólidos Totales Disueltos	µg/l	1 x 10 ⁶
Oxígeno Disuelto	µg/l O ₂	5000
Aluminio (Total)	µg/l	1500
Arsénico (Total)	µg/l	0.5
Bario (Total)	µg/l	1000
Boro (Total)	µg/l	500
Cadmio (Total)	µg/l	5
Cianuro (Total)	µg/l	5
Cinc (Total)	µg/l	0.2
Cobre (Total)	µg/l	4
Cromo (+6)	µg/l	18
Fluoruro (Total)	µg/l	1400
Mercurio (Total)	µg/l	0.1
Níquel (Total)	µg/l	7.1
Plata (Total)	µg/l	5
Plomo (Total)	µg/l	10
Selenio (Total)	µg/l	10
Uranio (Total)	µg/l	500

TABLA 4 : Para Protección de Vida Acuática en Aguas Salobres Superficiales

CONSTITUYENTE	UNIDAD	NIVEL
pH	----	6.5 - 8.5
Sólidos Totales Disueltos	µg/l	1 x 10 ⁶
Oxígeno Disuelto	µg/l O ₂	5000
Cianuro (Total)	µg/l	5
Cinc (Total)	µg/l	170
Cobre (Total)	µg/l	50
Cromo (+6)	µg/l	50
Fluoruro (Total)	µg/l	1400
Níquel (Total)	µg/l	100
Plomo (Total)	µg/l	10

RM

W1

TABLA 5 : Para Irrigación

CONSTITUYENTE	UNIDAD	NIVEL
pH	----	6.5 - 8.5
Sólidos Totales Disueltos	µg/l	1 x 10 ⁶
Oxígeno Disuelto	µg/l O ₂	5000
Aluminio (Total)	µg/l	5000
Arsénico (Total)	µg/l	100
Boro (Total)	µg/l	500
Cadmio (Total)	µg/l	10
Cinc (Total)	µg/l	2000
Cobalto (Total)	µg/l	50
Cobre (Total)	µg/l	200
Cromo (Total)	µg/l	100
Flúor	µg/l	1000
Mercurio (Total)	µg/l	2
Molibdeno	µg/l	10
Níquel (Total)	µg/l	200
Paladio (Total)	µg/l	5000
Plomo (Total)	µg/l	200
Selenio (Total)	µg/l	20
Uranio (Total)	µg/l	1
Vanadio	µg/l	100

« 2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///...34.- CORRESPONDE A DECRETO

Nº

5772

-P.-

TABLA 6 : Para Bebida de Ganado

CONSTITUYENTE	UNIDAD	NIVEL
pH	----	6.5 - 8.5
Sólidos Totales Disueltos	µg/l	1 x 10 ⁶
Oxígeno Disuelto	µg/l O ₂	5000
Aluminio	µg/l	5000
Arsénico (Total)	µg/l	500
Berilio	µg/l	100
Boro	µg/l	5000
Cadmio	µg/l	20
Cinc	µg/l	50
Cobalto	µg/l	1000
Cobre (Total)	µg/l	1000
Cromo (Total)	µg/l	1000
Flúor	µg/l	1000
Mercurio (Total)	µg/l	2
Molibdeno	µg/l	500
Níquel	µg/l	1000
Plomo	µg/l	100
Selenio	µg/l	50
Uranio (Total)	µg/l	200
Vanadio	µg/l	100

W

RW

NIVELES GUIA DE CALIDAD DE SUELOS

TABLA 7 (En µg/g peso seco)

CONSTITUYENTE	AGRICOLA	INDUSTRIAL
Antimonio (Total)	20	40
Arsénico (Total)	20	50
Bario (Total)	750	2000
Benceno	0.05	5
Berilio (Total)	4	8
Boro	2	
Cadmio (Total)	3	20
Cianuro (Libre)	0.5	100
Cianuro (Total)	5	500
Cinc (Total)	600	1500
Cobalto	40	300
Cobre (Total)	150	500
Compuestos Fenólicos no Clorados	0.1	10
Cromo (Total)	750	800
Cromo (+6)	8	
Estaño	5	300
Fluoruro (Total)	200	2000
Mercurio (Total)	0.8	20
Molibdeno	5	40
Níquel (Total)	150	500
Plata (Total)	20	40
Plomo (Total)	375	1000
Selenio (Total)	2	10
Sulfuro (Elemental)	500	
Talio (Total)	1	
Vanadio	200	

W/

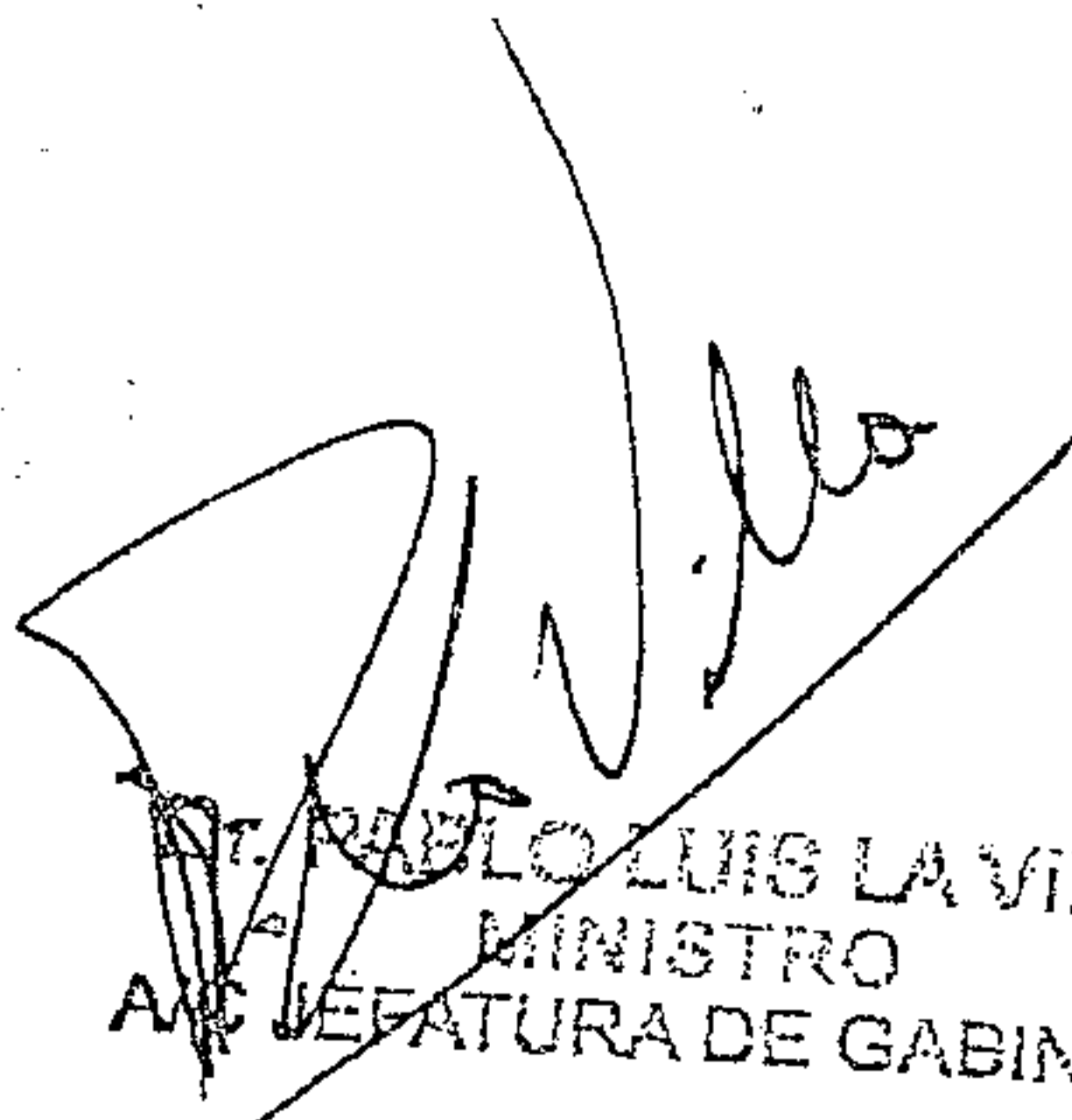
RS

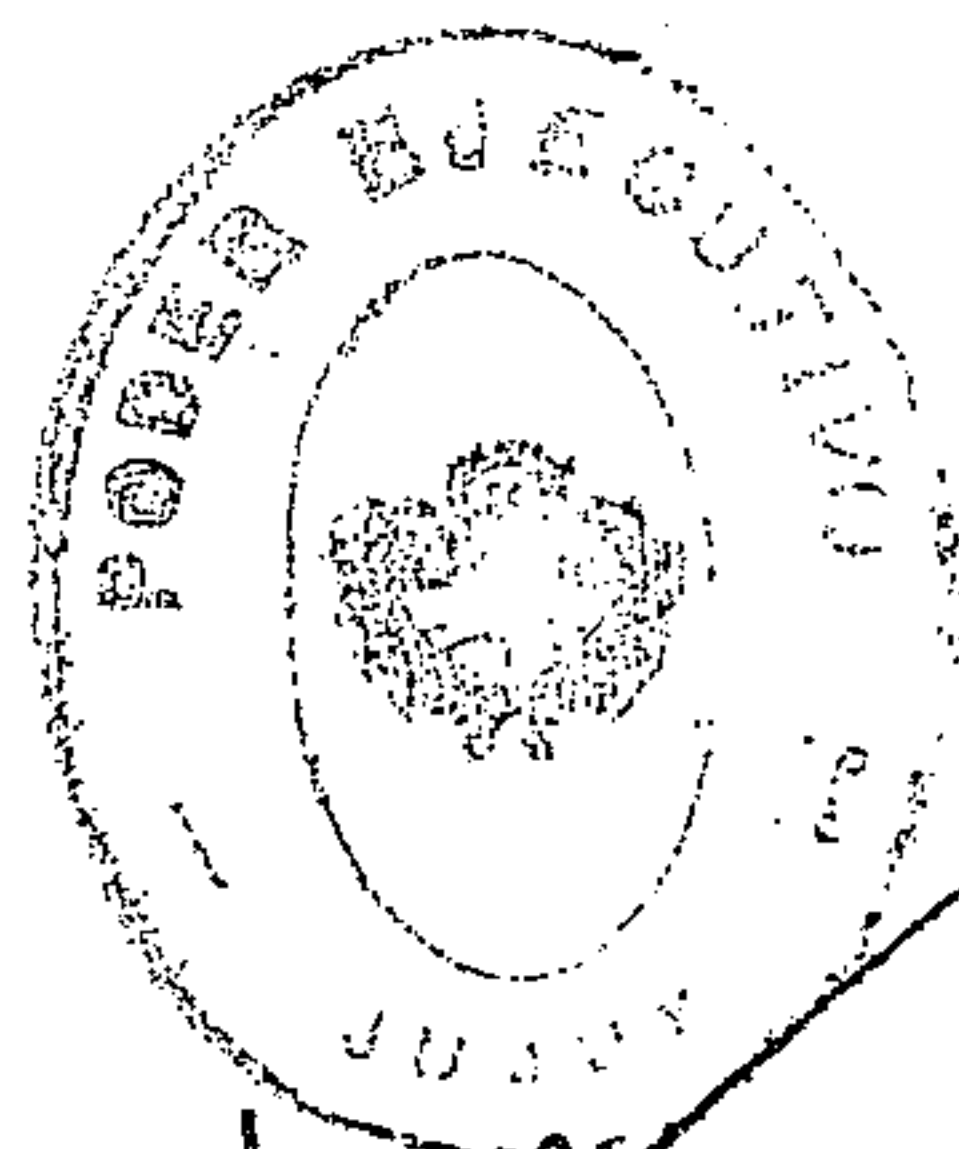
NIVELES GUIA DE CALIDAD DEL AIRE

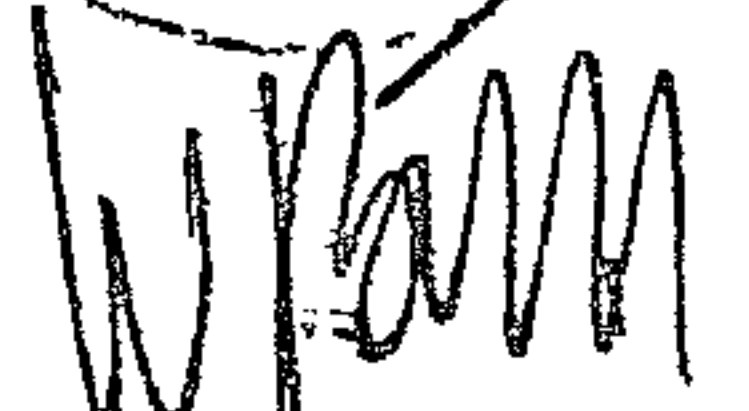
TABLA 8

Se tomarán los valores del Anexo II del Proyecto de decreto de Control de Calidad del Aire, en caso de inexistencia del mismo se fijan los siguientes como guía:

CONTAMINANTE	$\mu\text{g}/\text{m}^3$	PERIODO DE TIEMPO
CO	40	1 hora
	10	8 horas
SO ₂	850	1 hora
	400	24 horas
	80	1 año
NO ₂	400	1 hora
	180	24 horas
	100	1 año
Plomo	1,5	3 meses
Material particulado Fracción respirable	150	24 horas
	50	1 año
Ozono (Oxidantes Fotoquímicos)	235	1 hora
	120	8 horas
SH ₂	8	30 minutos


Dr. PABLO LUIS LA VILLA
MINISTRO
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE GABINETE




Ing. WALTER DIAZ BENETTI
MINISTRO DE PRODUCCION


Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR